



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N°: 368 / 2020

Y VISTO:

La nota ingresada a este Municipio con fecha de 30 de Noviembre 2020 suscripta por el Sr CAUDANA Lucas Gustavo, mediante la cual solicita la devolución de una cuota del impuesto al automotor.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que se ha abonado de la Cuenta N°: 22917 los periodos 10 y 11/ 2020 en el Registro de la Propiedad el día 29/10/2020 y el 27/11/2020 el importe de \$ 2670.60 (Pesos dos mil seiscientos setenta con 60/100) por Caja Municipal.-

Que controlando la cuenta corriente de dicho impuesto, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,


DECRETA

Art. 1°) DEVUELVASE, al Sr CAUDANA Lucas Gustavo la suma de Pesos Dos mil seiscientos setenta con 60/100 (\$ 2.670.60) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

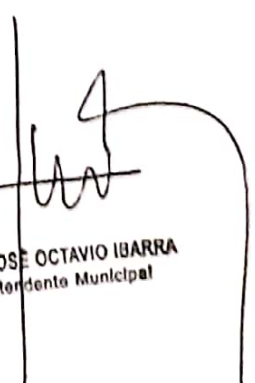
Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida "Devoluciones Impuestos a los automotores" 2.01.03.05.01.03.07 del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-


Crs. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal,
Finanzas y Administración




Ab. JOSE OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva